ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2023-MDP

Pacasmayo, 17 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de octubre del año en curso, el expediente N° 1547-2023, promovido por don Luis Angel Mejía Chávez, quien solicita firma de minuta de terreno ubicado en Urb. Los Incas – Av. Camino Inca, Maz. 12, lote N° 22, con un área de 136.16 m2; adjunta título de propiedad N° 003059, folio 3259, libro N° 52.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Acorde con la Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, referente a la APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES, se señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Conforme a lo establecido por la parte pertinente del Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, todos los bienes adquiridos por la Municipalidad; así como los terrenos eriazos que le transfiera el gobierno nacional.

Que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 59° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, dispone que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública.

Que, conforme a lo dispuesto por la parte pertinente del tercer párrafo del artículo 9° del TUO de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable.

Que, mediante informe N° 399-2023-DCDT/SGIDT/MDP/LIFCH, el Jefe de la División de Catastro y Desarrollo Territorial, da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2010-MDP, se apruebe la Habilitación Urbana nueva denominada "Urbanización Los Incas"; Asimismo, con Ordenanza Municipal N° 02-2013-MDP, se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en la Urbanización Los Incas del Distrito de Pacasmayo y; con Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MDP, la Municipalidad Distrital de

Pacasmayo, realizó la inscripción en el Registro de Propiedad e Inmueble, con Anotación Preventiva, del Proyecto de Habilitación Urbana de oficio denominada Urbanización los Incas. Asimismo, indica que don Luis Angel Mejía Chávez, se le otorgó acta de adjudicación N° 167-MDP, por el lote ubicado en la Urb. Los Incas – Av. Camino Inca, Maz. 12, lote N° 22, cancelando la suma de S/. 4,138.81, del cual existe una copia original en el área de Catastro, del cual da fe que es conforme a la copia simple presentada; además del Informe N° 075-2023-UT-MDP del área de tesorería

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y, conforme al artículo 59° de la Ley Orgánica Municipalidades y, el Informe Legal N° 301-2023-OAJ-MDP del Jefe de Asesoría Jurídica, quien opina que es procedente legalmente elevar al Concejo Municipal para que se emita la autorización correspondiente al Señor Alcalde a la firma de minuta y cualquier otro documento necesario para tal efecto, a favor de don Luis Angel Mejía Chávez y Johanna Analí Ortega Gálvez, referente al lote de terreno ubicado en la Urbanización Los Incas – Av. Camino Inca, Maz. 12, lote N° 22, del distrito de Pacasmayo, inscrito en la Partida N° 11016755.

Conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, la transferencia por compra-venta de lote de terreno de 136.16 metros cuadrados, a favor de don **LUIS ANGEL MEJÍA CHÁVEZ** y doña **JOHANNA ANALÍ ORTEGA GÁLVEZ**, el mismo que se encuentra ubicado en la Urbanización Los Incas – Av. Camino Inca, Maz. 12, lote N° 22, del distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida N° 11016755 de la SUNARP.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a suscribir las respectivas Minutas, Aclaraciones, así como todos los documentos que sean necesarios, para fines de transferencia, hasta su total saneamiento físico legal de la propiedad a que se contrae el artículo primero del presente Acuerdo.

Artículo 3°: **NOTIFICAR** al interesado los extremos del presente Acuerdo, para los fines legales que correspondan.

Artículo 4°: **PUBLÍQUESE** el presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, encargándose al jefe de la Unidad de Tecnología de la información conforme corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE